

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 11/10/2021

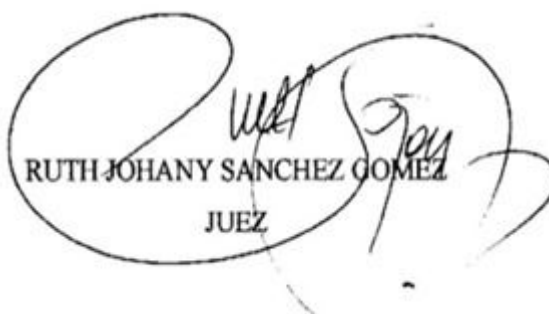
Rad.: 110014003061 2021 00283 00

Para todos los efectos legales, téngase por notificados a los ejecutados BERNARDINA BLANCO BUITRAGO, ALFONSO LOPEZ BLANCO, ANA LEIDY LOPEZ BLANCO, MAYERLI LOPEZ BLANCO y WILMER ALDEMAR LOPEZ BLANCO por conducta concluyente del auto de fecha 13 de mayo del 2021, quienes a través de apoderado judicial contestaron la demandada y propusieron excepciones.

Con fundamento en el artículo 370 en concordancia con artículo 110 del C.G.P., por secretaria córrasele traslado por cinco (5) días a la parte ejecutante de dicho escrito para que manifieste lo pertinente.

Se reconoce personería para actuar al abogado LUIS HUMBERTO BALLEEN PERILL, como apoderado de del extremo pasiva en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 80 fijado hoy 12/10/2021 a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria

